

DT119
PVV/CJO/cjo
10092020

REF: Aprueba acta de destrucción de expedientes

LITUECHE, 10 de septiembre de 2020

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1153

CONSIDERANDO:

El decreto 1130 de fecha 04 de septiembre de 2020, que aprobó la destrucción de expedientes de licencias de conductor, proceso iniciado dada La necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el que se custodian dichos expedientes de conductor.

La autorización solicitada al sr Alcalde de la Comuna don René Acuña Echeverría por parte del Director del Tránsito, don Pablo Vial Vera, por oficio 506-146 de fecha 02 de septiembre, para la destrucción de expedientes, donde se acompañan los certificados de defunción

Que la anterior solicitud se basa en el Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se expresa que es facultad de la Jefatura del servicio y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28.704 de la Contraloría General de la República, de fecha 27 de agosto de 1981, circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos; (documentos en general numerales 1 y 2)

La Guía N° 4 de Procedimientos para la eliminación de documentos y archivos, como parte del Diagnóstico y recomendaciones de Buenas Prácticas en gestión Documental e organismos públicos, publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial, que autoriza su difusión citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República citada precedentemente en el presente decreto

Los dictámenes de la Contraloría General de la República, números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados con las acciones en materia de eliminación de documentos.

VISTOS:

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, última versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris, el decreto alcaldicio 1145 de fecha 10/09/2020 que establece subrogancia y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBA en todas sus partes el acta de destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, levantada con fecha trece de agosto de 2020, de conductores fallecidos, cuyo texto íntegro se transcribe.

ACTA DESTRUCCION DE EXPEDIENTES LICENCIAS DE CONDUCTOR

En Litueche a siete de septiembre de 2020, ante el ministro de fé de la Municipalidad, don Alejandro Cáceres Reyes, Secretario Municipal (S), se lleva a efecto destrucción de expedientes de Licencia de conductor, proceso administrativo autorizado por Decreto Alcaldicio 1130 de fecha 04 de septiembre de 2020, haciendo uso de sistema de rasgado de hoja a hoja los siguientes expedientes.

Ord	Nombres y Apellido	RUN	Certificado Defunción
01	Silvia Nora Cabrera Bravo	2.106.298-7	500343700478
02	Antonio Molfino Chiorrini	2.065.532-1	500343697595
03	Raúl Enrique Ugarte Jeria	3.389.217-9	500343696594





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Licencias de Conductor



HOJA DOS DECRETO 1153

LITUECHE, 10 DE septiembre de 2020

04	Crescente de Jesús Ramírez Ubilla	3.392.438-0	500340535657
05	José Joaquín Cornejo Arias	2.134.462-1	500340533132
06	Jeraldo Desiderio Saavedra	2.496.308-k	500340525101
07	Mario Raúl Lara Fuentes	3.963.385-k	500340542812
08	Mario Ramón Jesús Campos González	3.977.825-4	500340529139
09	Heraldo Andrés Donoso Daza	14.011.953-9	500343053852
10	Raúl Enrique Ugarte Jeria	3.389.217-9	500343053958
11	Andrés Eduardo Figueroa Vidal	11.435.820-7	500343054031
12	Benjamín del Carmene Jeria Elguin	1.572.458-7	500340519017
13	Yanie del Carmen Toro Soto	9.671.246-4	500340437869
14	Heracio Salvador Vargas González	3.570.130-3	500343722684
15	Walter Wolff Polajewer	1.741.081-4	500343722777
16	Anneliese Lasnitz de Vries	1.741.098-9	500343723616
17	José René Lagos Espinoza	2.565.005-0	500343723920
18	Jorge Pedro García Ruedlinger	3.276.018-k	500343723819
19	Francisco Javier Palacios Cabezas	2.488.022-2	500343726724
20	Salvador Antonio Madrid Abarca	3.125.996-7	500343726486
21	Hernán Eduardo Campos González	4.269.23-0	500343726415

Se establece que para total validez de la presente acta, esta deberá ser refrendada por el decreto alcaldicio respectivo, aludido precedentemente.

CECILIA JARA ORELLANA
Jefe Licencias de Conductor

PABLO ANDRES VIAL VERA
Director del Tránsito y Transporte Público

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y ARCHIVESE.



YANIRA MADARIAGA MOYA
Secretaría Municipal
Subrogante

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/YMM/RPV/PAYV/CJO/cjo
c.c

- Licencias de Conductor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal

